Ministerio de Hacienda
Transparencia, Responsabilidad Fiscal y Para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 772-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ID 237.717)".

Asunción, 08 AGO. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 31.900/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 23/12 convocada por la Institución para la contratación de la ***"CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".***

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de julio de 2012, se llamó a prórroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, realizándose la apertura de sobre por Acta de fecha 19 de julio de 2012, con la participación de los consultores **ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL Y ARQ. ANÍBAL JORGE AYALA,** dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

Que, en el Acta de Evaluación Nº 68/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar al consultor **ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL por un monto de Gs. 41.900.000 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos mil), IVA incluido.**

Que, forma parte del Acta de Evaluación el Informe Técnico elaborado por el fiscal de obras de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación en concordancia con el Art. 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

La adjudicación se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser contratados, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que textualmente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el mínimo indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 772-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ID 237.717)".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 23/12, convocada por este Ministerio para la contratación de la **"CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado al consultor **ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL por un monto de Gs. 41.900.000 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos mil), IVA incluido.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponde y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DAIRES/...